



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2026 - 2027

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Colegio:	CLARO DE LUNA COLLEGE
RBD	17824-1
Dependencia:	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Niveles de Enseñanza:	EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA
Dirección:	GABRIEL TORO 221 – 225 TALCAHUANO
EMAIL:	administracion@cdelunacollege.cl

II. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Fundamentación del Programa de Formación Ciudadana

El Programa de Formación Ciudadana se sustenta en el marco normativo vigente del país, el cual orienta el quehacer educativo hacia la formación integral de estudiantes como sujetos de derechos, promoviendo una convivencia democrática, inclusiva y respetuosa.

El Ministerio de Educación, a través de la Ley N°20.911, establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán implementar un Plan de Formación Ciudadana desde la Educación Parvularia hasta la Educación Media, integrando las definiciones curriculares nacionales. Este plan tiene como propósito brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y participativa, basada en principios como la democracia, la justicia social y el progreso. En este sentido, se promueve la formación de ciudadanos con valores y conocimientos que contribuyan al desarrollo del país, con una visión centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social.

En coherencia con lo anterior, la Constitución Política de la República de Chile establece las bases del sistema democrático y reconoce los derechos y deberes fundamentales de las personas, constituyéndose como el eje que orienta la

formación ciudadana. Asimismo, la Ley N°20.370 define la educación como un proceso de desarrollo integral, promoviendo valores como el respeto, la participación y la responsabilidad social. Complementariamente, la Ley N°20.529 resguarda la calidad del sistema educativo, incorporando la formación ciudadana como un elemento esencial.

Por su parte, la Ley N°20.536 refuerza la necesidad de generar ambientes escolares seguros, mientras que la Ley N°20.609 promueve la igualdad de trato y la no discriminación. En esta misma línea, la Ley N°20.845 garantiza el acceso equitativo a la educación, fortaleciendo la participación de todos los estudiantes.

Asimismo, la Ley N°21.120 y la Ley N°21.430 reconocen y protegen derechos fundamentales vinculados a la identidad, el desarrollo integral y la protección de niños, niñas y adolescentes. Estas disposiciones se ven reforzadas por la Ley N°21.369 y la Ley N°21.675, que promueven relaciones basadas en el respeto y la equidad.

Finalmente, las orientaciones de la Circular N°812 de la Superintendencia de Educación y la Circular N°707 de la Superintendencia de Educación aseguran la aplicación de principios de inclusión, respeto por la diversidad y resguardo de derechos en el contexto escolar.

En este marco, y considerando que el sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar, el establecimiento incorpora progresivamente la conciencia del otro y el sentido de pertenencia a una comunidad. De este modo, la escuela se configura como un espacio de interacción permanente, donde se desarrollan conocimientos, actitudes y valores que favorecen una convivencia democrática.

La interacción entre los miembros de la comunidad educativa se entiende, por tanto, como una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, en la cual se construyen actitudes, emociones, valores, creencias y capacidades, tanto individuales como

colectivas, que permiten el desarrollo de identidades y prácticas ciudadanas responsables, participativas y respetuosas en una sociedad pluralista.

Por esta razón, el Plan de Formación Ciudadana de este establecimiento se sustentará en dichos requerimientos y los siguientes sellos institucionales, estando directamente en coherencia con los Objetivos Estratégicos declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

El Colegio Claro de Luna College declara como Sellos Institucionales, los siguientes:

- **Inglés como segunda lengua.**
- **Ciencias como medio para desarrollar habilidades superiores.**
- **Artes para la expresión de sentimientos y emociones, centrados en valores formativos y actitud positiva.**

III. OBJETIVOS

1. OBJETIVOS DE LA LEY:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el plural.

2. OBJETIVOS DEL PLAN:

- Objetivo general:

- Formar una conciencia ciudadana crítica en estudiantes en el contexto de una sociedad política compleja y cambiante.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preparar a los estudiantes para entender y asumir el rol de ciudadanos(as) formando parte de sociedades democráticas en nuestro país.

- Desarrollar una ciudadanía efectiva y una identidad nacional considerando los agentes socializadores lo que se puede lograr a través del clima abierto a la discusión socializada en la sala de clases y las oportunidades de participación y de aprendizaje.

4. OBJETIVOS Y ACCIONES SUGERIDAS EN LA ESCUELA

ACCIÓN 1	ACTOS CÍVICOS
OBJETIVO DE LA LEY	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética escuela.
DESCRIPCIÓN	El establecimiento promoverá la realización de formaciones semanales al inicio de la jornada escolar, específicamente los días lunes, como instancia de encuentro comunitario y fortalecimiento de la cultura democrática. Durante estas formaciones se entonará el Himno Nacional de Chile, fomentando el respeto por los símbolos patrios, el sentido de pertenencia y la identidad nacional en los estudiantes. Asimismo, se podrán incorporar mensajes formativos breves vinculados a valores institucionales, convivencia escolar y formación ciudadana. Esta instancia será implementada de manera sistemática durante todo el año escolar y contará con la participación de todos los niveles educativos, siendo guiada por el equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.
FECHAS	Días lunes contemplados en el calendario escolar.

DESTINATARIOS	Estudiantes de primero a octavo básico.
RESPONSABLES	Profesoras jefe, profesoras de asignatura, profesoras del programa de integración, equipo directivo.
MATERIALES	Parlante.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías y videos.
ACCIÓN 2	ELECCIÓN CENTRO DE ESTUDIANTES
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía responsable, respetuosa, abierta y creativa.
DESCRIPCIÓN	La comunidad educativa promoverá la participación activa y el ejercicio de prácticas democráticas mediante la organización del proceso de elección de los representantes del Centro de Estudiantes. Se desarrollará un proceso formal de elecciones, que considerará la conformación de mesas de votación con vocales de mesa, la emisión de sufragios mediante voto secreto y el conteo público de los votos, resguardando la transparencia y legitimidad del proceso. La actividad se llevará a cabo con la participación de todos los estudiantes del establecimiento, organizándose según las jornadas escolares (mañana y tarde). Este proceso permitirá a los integrantes de la comunidad vivenciar experiencias concretas de organización democrática, fortaleciendo valores como la responsabilidad, la probidad, el respeto por las normas y la participación ciudadana.
FECHAS	Propaganda electoral: - Inicio: segunda semana de Marzo. - Fin: Viernes previo a la semana electoral. Elecciones: - Semana electoral: última de Marzo. - Inicio: Último día de la semana electoral. - Fin: El mismo día si no se registran igualdades en la cantidad de votos. Segunda vuelta (en caso de ser necesario):

	- Inicio: Una semana de campaña electoral posterior a la primera vuelta. - Último día de la semana posterior a la campaña.
DESTINATARIOS	Estudiantes del establecimiento.
RESPONSABLES	Profesoras de Historia y Geografía, encargada del plan de formación ciudadana, profesoras de asignatura y profesoras jefe.
MATERIALES	Afiches de campaña, urna, papeletas de votos, stickers para los votos, lápices pasta azules, fichas con lista de curso para firmar, pizarra para conteo, plumones, micrófono y parlante.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías, videos, fichas con lista de curso firmadas por los estudiantes que votaron y papeletas de votos.
ACCIÓN 3	SALIDAS PEDAGÓGICAS
OBJETIVO DE LA LEY	Valorar el Patrimonio Cultural de nuestra comunidad.
DESCRIPCIÓN	El establecimiento educacional promoverá el aprendizaje significativo mediante la realización de salidas pedagógicas a diversos espacios e instituciones del entorno local. Durante el año escolar, los estudiantes participarán en visitas a lugares como el Palacio del Deporte, el Huáscar, el aeropuerto, la Biblioteca Municipal de Talcahuano y el teatro, entre otros, con el propósito de conocer su funcionamiento, valorar su aporte a la comunidad y fortalecer el vínculo con el entorno. Estas instancias permitirán desarrollar aprendizajes en contextos reales, fomentando la participación, el respeto por los espacios públicos y la formación ciudadana.
FECHAS	Durante el primer y segundo semestre.
DESTINATARIOS	Estudiantes del establecimiento.
RESPONSABLES	Profesoras de asignatura, equipo del programa de integración, profesoras jefe y equipo directivo.
MATERIALES	Vehículos para traslado.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías y videos.

ACCIÓN 4	ENCUENTROS CON INSTITUCIONES
OBJETIVO DE LA LEY	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
DESCRIPCIÓN	El establecimiento educacional promoverá el conocimiento de la institucionalidad local mediante la vinculación con diversas entidades del entorno. Durante el año escolar se desarrollarán visitas pedagógicas y/o instancias de encuentro con instituciones como Bomberos, Carabineros, entre otras, con el propósito de que los estudiantes comprendan su funcionamiento y su rol en la comunidad. En este contexto, se considerará la visita de Carabineros al establecimiento en el marco de su conmemoración el 27 de abril, favoreciendo el aprendizaje contextualizado y el acercamiento a la labor que cumplen en la sociedad. Estas instancias permitirán fortalecer la formación cívica, promoviendo el respeto y la valoración de las instituciones públicas.
FECHAS	Semana del 27 de abril.
DESTINATARIOS	Estudiantes del establecimiento.
RESPONSABLES	Encargada del plan de formación ciudadana, profesoras del establecimiento y equipo directivo.
MATERIALES	Micrófonos, parlantes, sillas. En caso de que sea una salida a las instituciones: vehículos de traslado.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías, videos y registro en libro de clases.
ACCIÓN 5	FERIA LATINOAMERICANA
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
DESCRIPCIÓN	El establecimiento educacional promoverá la valoración de la diversidad cultural mediante la realización de una Feria de

	países latinoamericanos abierta a toda la comunidad educativa. Durante esta instancia, cada curso representará un país de Latinoamérica, presentando elementos característicos como bailes típicos, comidas tradicionales y vestimenta representativa. La actividad permitirá a los estudiantes conocer y reconocer distintas culturas del mundo a través de experiencias significativas y participativas. Esta feria busca fortalecer el respeto por la diversidad cultural, promoviendo la inclusión, la convivencia y la valoración de las diferencias como parte fundamental de la formación ciudadana.
FECHAS	Fecha para 2026: 21 de agosto. Fecha para 2027: 20 de agosto.
DESTINATARIOS	Estudiantes de todos los niveles del establecimiento (Kínder a 8° básico). Docentes, equipo directivo, equipo PIE y apoderados monitores de cada curso.
RESPONSABLES	Profesoras jefe, profesoras de asignatura, equipo PIE y equipo directivo.
MATERIALES	Carteles y afiches de stands, mesas, sillas, vestimentas, platos para comidas típicas, equipo de amplificación, alfombra del escenario y micrófonos.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías, videos y registro en el libro de clases.
ACCIÓN 6	WE TXIPANTU
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país
DESCRIPCIÓN	El establecimiento promoverá la valoración de la diversidad cultural presente en el país mediante la conmemoración del We Tripantu, celebrando esta fecha en una jornada pedagógica de un día. Durante esta instancia, se desarrollarán actividades culturales y reflexivas orientadas a acercar a los estudiantes a la cosmovisión y tradiciones del pueblo mapuche, tales como la elaboración de afiches sobre símbolos mapuche (kultrún,

	guñelve, rehue), narración de relatos tradicionales como el “Trentren y Caicai”, degustación de alimentos típicos, presentación de cantos o música ancestral, y la realización de muestras artísticas con dibujos o representaciones del ciclo de la naturaleza según la cultura mapuche. Esta actividad incluirá instancias de reflexión, presentaciones y experiencias significativas, integrándose al trabajo curricular y siendo guiadas por los docentes.
FECHAS	Fecha para 2026: 15 de junio. Fecha para 2027: 21 de junio.
DESTINATARIOS	Estudiantes del establecimiento educacional.
RESPONSABLES	Encargada del plan de formación ciudadana, profesoras de Historia y Geografía, profesoras jefe y de asignaturas. Equipo directivo y PIE.
MATERIALES	Papeles, cartulinas, lápices, plumones, amplificación de audio, micrófonos, instrumentos, cuentos tradicionales mapuches, platos típicos.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías y videos.
ACCIÓN 7	FIESTAS PATRIAS
OBJETIVO DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad cultural del país.
DESCRIPCIÓN	El establecimiento educacional promoverá el fortalecimiento de la identidad nacional y la valoración de las tradiciones culturales mediante la realización de una jornada de celebración de Fiestas Patrias. Durante esta instancia, se organizará una actividad abierta a la comunidad educativa en la que los apoderados participarán mediante la instalación de stands de comida típica de la festividad, mientras que los estudiantes presentarán bailes tradicionales del país, tales como la cueca u otras expresiones folclóricas. La jornada permitirá generar un espacio de encuentro, participación y rescate de las tradiciones, fomentando el sentido de pertenencia, el respeto por la cultura nacional y la

	convivencia escolar.
FECHAS	Semana del 14 de septiembre.
DESTINATARIOS	Todos los miembros de la comunidad educativa.
RESPONSABLES	Profesoras jefe, equipo directivo, equipo PIE, profesoras de asignatura y apoderados monitores del curso.
MATERIALES	Mesas, toldos, amplificación de sonido y vestimentas para baile.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Registro en el libro de clases, fotografías y videos.
ACCIÓN 8	FERIA DE HISTORIA
OBJETIVO DE LA LEY	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
DESCRIPCIÓN	El establecimiento educacional promoverá el conocimiento, comprensión y compromiso con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño, mediante la realización de una Feria de Historia, Memoria y Democracia, en el marco del Mes de la Memoria y la Democracia en Chile. Durante la actividad, cada curso desarrollará un stand temático vinculado a procesos históricos del país que permitan reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos y la vida en democracia, tales como la evolución de los derechos de la infancia en Chile, el desarrollo de la democracia en el país, la importancia de la participación ciudadana y el rol de las instituciones en la protección de los derechos fundamentales.

	Los estudiantes presentarán sus contenidos mediante líneas de tiempo, afiches, testimonios adaptados y recursos visuales, promoviendo una comprensión respetuosa y pedagógica de la memoria histórica como base de la convivencia democrática. La actividad se desarrollará desde un enfoque educativo, resguardando la sensibilidad de los contenidos y promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, la no violencia y la valoración de los derechos humanos como fundamento de la sociedad democrática.
FECHAS	16 de octubre del 2026.
DESTINATARIOS	Estudiantes de todos los niveles del establecimiento (Kínder a 8° básico). Docentes, equipo directivo, equipo PIE y apoderados monitores de cada curso.
RESPONSABLES	Estudiantes, profesoras jefe, profesoras de asignatura, equipo PIE y equipo directivo.
MATERIALES	Carteles y afiches de stands, mesas, sillas, equipo de amplificación, alfombra del escenario y micrófonos.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Fotografías, videos y registro en el libro de clases.